



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.455.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Decreto N° 661, de 2024**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N° 19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 19.983**, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- X. **Ley N° 21.217**, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- XI. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XII. **Ley N° 20.880**, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIII. **Ley N° 21.180**, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIV. **Decreto Alcaldicio N° 3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XV. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVI. **Decreto Alcaldicio N° 3.282/2025**, de fecha 22 de mayo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XVII. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 09 de Junio del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Mauricio Silva Naranjo**", la Propuesta Pública N° 67/2025 denominado "**Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID 3447-99-LE25, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.
- XVIII. **Decreto Alcaldicio N° 4.269**, de fecha 30 de junio del 2025, por medio del cual se adjudica a "**Mauricio Silva Naranjo**", la Propuesta Pública N° 67/2025 denominado "**Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID 3447-99-LE25.

XIX. Memorandum N°344, de fecha 04 de julio del 2025, donde se solicita **Confeccionar El Contrato y gestionar el Decreto Alc. que aprueba el Mismo** de la Propuesta Pública N°67/2025 denominado **"Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"**, ID 3447-99-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 22 de mayo del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **"Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°67/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°3.282/2025, de fecha 22 de mayo del 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4.269, de fecha 30 de junio del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°67/2025, a **"Mauricio Silva Naranjo"**, por lo que corresponde la formalización del suministro a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios de mantención correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el contrato de Prestación de Servicios, de la Propuesta Pública N°67/2025, denominado **"Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"**, ID 3447-99-LE25, suscrito el 04 de julio de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **"Norma Córdova Correa"**, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Mauricio Silva Naranjo"**, RUT [redacted] por una duración de contrato de **dos (02) años**, contados desde el **06 de julio del 2025**. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

ÍTEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y/O URGENCIA (HORAS)
1	Valor mensual por servicios mantención Juzgado Policía Local	\$ 330,000	\$ 62,700	\$ 392.700	01 HORA
2	Valor mensual por servicios mantención Edificio Consistorial	\$ 330,000	\$ 62,700	\$ 392.700	
3	reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	\$ 1	\$ 1	

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM)**, en su calidad de **Unidad Técnica**.

4.- Páguese a "Mauricio Silva Naranjo", en las condiciones establecidas en el Art.138°, 139°, 141° y 142° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°67/2025, denominada-"Suministro del Servicio Mantenión de Sistema Hidroneumáticos y Mantenión de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local", ID 3447-99-LE25.

5.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM)**, las que estarán encargadas de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un funcionario, responsable de fiscalizar y administrar el presente contrato.

6.- Los servicios de mantención correspondientes, serán con cargo a la cuenta N°215-22-06-999, del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 119° del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

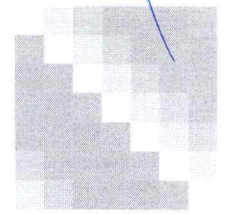
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.455.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Decreto N° 661, de 2024**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N° 19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 19.983**, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- X. **Ley N° 21.217**, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- XI. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XII. **Ley N° 20.880**, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIII. **Ley N° 21.180**, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIV. **Decreto Alcaldicio N° 3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XV. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVI. **Decreto Alcaldicio N° 3.282/2025**, de fecha 22 de mayo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XVII. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 09 de Junio del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Mauricio Silva Naranjo**", la Propuesta Pública N° 67/2025 denominado "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID 3447-99-LE25, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.
- XVIII. **Decreto Alcaldicio N° 4.269**, de fecha 30 de junio del 2025, por medio del cual se adjudica a "**Mauricio Silva Naranjo**", la Propuesta Pública N° 67/2025 denominado "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID 3447-99-LE25.

XIX. Memorandum N°344, de fecha 04 de julio del 2025, donde se solicita **Confeccionar El Contrato y gestionar el Decreto Alc. que aprueba el Mismo** de la Propuesta Pública N°67/2025 denominado **“Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local”**, ID 3447-99-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 22 de mayo del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **“Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local”**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°67/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°3.282/2025, de fecha 22 de mayo del 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4.269, de fecha 30 de junio del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°67/2025, a **“Mauricio Silva Naranjo”**, por lo que corresponde la formalización del suministro a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios de mantención correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el contrato de Prestación de Servicios, de la Propuesta Pública N°67/2025, denominado **“Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local”**, ID 3447-99-LE25, suscrito el 04 de julio de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **“Norma Córdova Correa”**, RUT ..., ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **“Mauricio Silva Naranjo”**, RUT ..., por una duración de contrato de **dos (02) años**, contados desde el **06 de julio del 2025**. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

ÍTEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y/O URGENCIA (HORAS)
1	Valor mensual por servicios mantención Juzgado Policía Local	\$ 330,000	\$ 62,700	\$ 392.700	01 HORA
2	Valor mensual por servicios mantención Edificio Consistorial	\$ 330,000	\$ 62,700	\$ 392.700	
3	reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	\$ 1	\$ 1	

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM)**, en su calidad de **Unidad Técnica**.

4.- Páguese a "Mauricio Silva Naranjo", en las condiciones establecidas en el Art.138°, 139°, 141° y 142° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°67/2025, denominada-"Suministro del Servicio Mantenición de Sistema Hidroneumáticos y Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local", ID 3447-99-LE25.

5.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM)**, las que estarán encargadas de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un funcionario, responsable de fiscalizar y administrar el presente contrato.

6.- Los servicios de mantención correspondientes, serán con cargo a la cuenta N°215-22-06-999, del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119° del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

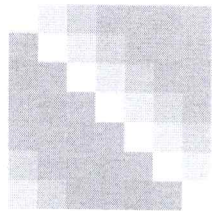
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural